

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1.996.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

D.ALFREDO FERRUZ ALCANE

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite uno de febrero de mil novecientos noventa y seis y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 NOVIEMBRE DE 1.995.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1.995, repartida con la convocatoria y no mostrando objeción alguna lo siete Concejales presentes esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- FORMALIZACION CONVENIO DE COLABORACION PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA DEL BAJO MARTIN.

Vista la propuesta efectuada por el Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Teruel, en relación con la renovación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación General de Aragón a través del Departamento de Sanidad Bienestar Social y Trabajo y los Municipios integrantes de esta Comarca, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 10 y 40 de la Ley 4/1.987 de 25 de Marzo de Ordenamiento de Acción Social, considerando que la contribución económica por habitante y año queda fijada en 201 pesetas, siendo importantes los beneficios que por la acción social que desarrollan dichos Servicios se derivan para los habitantes de esta localidad. la Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la renovación del Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y los Ayuntamientos de la Comarca, para el sostenimiento del Servicio Social de Base durante 1.996, así como los anexos que se unen al mismo.

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, para que firme en nombre de este Ayuntamiento el Convenio de Colaboración para el sostenimiento de dicho Servicio, y documentación anexa al mismo,

asumiendo el compromiso económico de aportar la cantidad de 201 pesetas por habitante y año, cantidad que ser desembolsada en la forma que señale la Comisión de Gobierno del expresado Servicio.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE 1.996.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haberse incluido a ,este Municipio inicialmente en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE 1.996, con la obra denominada "MEJORA VIAS URBANAS ", y un presupuesto de 9.000.000 Pts.

Acto seguido manifiesta que el Pleno Municipal debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la misma, reflejados en el acuerdo de la Diputación de fecha 22 de diciembre de 1.995.

Habida cuenta de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Aceptar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de 1.996 de la Diputación Provincial de Teruel con la obra "MEJORA VIAS URBANAS" con un presupuesto de 9.000.000 pts. y una subvención del 50 % del presupuesto indicado.

2º.- Solicitar la autorización a la Excm. Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de las obras por el sistema de administración al concurrir en las mismas la circunstancia legal señalada en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas

3º.- Comprometerse especialmente a tener plenamente disponibles, libres de cargas y gravámenes los terrenos a ocupar provisional e definitivamente por las obras.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación se requiera.

5º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el informe de Secretaría -Intervención a la Sección de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

CUARTO.- APLICACION DE LA LOGSE EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Vistos los criterios defendidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para la aplicación de la LOGSE (Ley Orgánica General del Sistema Educativo) en las zonas rurales de la provincia de Teruel, los cuales estimamos que perjudicarán gravemente al futuro de nuestros pueblos, con la obligatoriedad de la realización de largos traslados diarios a centros de Educación Secundaria de nuestros estudiantes mayores de 12 años o en el peor de los casos someterlos en un régimen de internado en dichas localidades, posibilidad esta última que se hará generalizada para muchos municipios que no podrán cumplir los ratios previstos por el Ministerio, estimando que esta medida es la más discriminatoria ya que obligar al cierre de muchas escuelas de pequeñas poblaciones que no podrán mantener el número mínimo de alumnos al anticiparse la edad en dos años para cursar la enseñanza secundaria.

Visto que creemos que la provincia de Teruel cuenta con una problemática propia que requiere un tratamiento diferenciado del resto que evite el agravamiento de su situación: existencia de zonas de alta montaña, malas comunicaciones, climatología adversa, grandes distancias entre núcleos de población, considerando además el medio

rural turolense como uno de los más deprimidos del Estado, la Corporación en Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Apoyar firmemente las peticiones hechas desde las asociaciones de padres para la búsqueda de soluciones alternativas distintas a las planteadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para conseguir la permanencia de los niños en sus poblaciones de origen hasta los 14 años tal como se hace actualmente en la E.G.B. dotándose a los centros con todos los medios humanos y materiales necesarios para lograr una óptima calidad de la enseñanza, porque dentro de la propia LOGSE existen mecanismos para introducir este tipo de Educación Compensatoria (artículo 63 del Capítulo V).

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia en Teruel y al Ayuntamiento de Castellote para su constancia y efectos.

QUINTO.- TRAZADO DE LA AUTOVIA SOMPORT-SAGUNTO.

Visto y teniendo conocimiento del Estudio Informativo "Autovía Levante-Aragón N.234 de Sagunto a Burgos y N.330 de Alicante a Francia por Zaragoza. Tramo: Teruel-Zaragoza", el Ayuntamiento en Pleno de Vinaceite por unanimidad, acuerda:

1º.- Apoyar formalmente el trazado alternativo propuesto por la Mancomunidad de Municipios "Cuenca Minera Central" por el EJE CENTRAL de las provincias de Teruel y Zaragoza por suponer ello una mejora del equilibrio territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo para la toma de su consideración a la Presidencia de las Cortes de Aragón, Consejería de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón y a la Dirección Provincial del M.O.P.T.M.A. en Teruel.

SEXTO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacando lo siguiente:

-Escrito del Director General de Cultura y Patrimonio notificación la resolución de desestimar la subvención solicitada para Reforma y acondicionamiento del Centro socio-cultural por inexistencia de consignación presupuestaria.

-Escrito del Presidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio sobre la suspensión de la autorización previa por actuación en suelo no urbanizable para ampliación de la granja porcina de los HNOS.CALVO EZQUERRA,S.C.,hasta la tramitación del expediente de actividades molestas.

- Escrito del Delegado Provincial de Estadística por el que se comunica el acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local de trasladar al día 1 de Mayo de 1.996 la fecha de referencia de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

- Carta del Secretario de la Federación Española de Municipios y Provincias, comentando las conclusiones de la sentencia resolutoria del recurso contencioso administrativo nº 456/93 dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo por la que se anula la aplicación de la disposición Transitoria Tercera y Cuarta del Real Decreto 480/1993 de 2 de abril.

- Comunicación del secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio sobre el acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre de 1.995 por el que se aprueba inicialmente la modificación nº 2 de las NN.SS.y CC de ámbito provincial de Teruel

- Escrito del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad recordando la adopción de medidas para subsanar la cloración irregular del agua de abastecimiento público durante el mes de diciembre de 1.995.

- Escrito del Presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja en Hajar sobre la contribución con unas cantidades alícuotas en función de la asiduidad en la utilización del servicio de ambulancia, correspondiendo al municipio de Vinaceite la aportación de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.).

SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. BIELSA CLEMENTE se propone a los miembros de la Corporación presentes que con motivo de la ofrenda de flores el día de la Hispanidad en Zaragoza, se organice con todos los vecinos que lo deseen una ofrenda conjunta del pueblo de Vinaceite haciéndose cargo el Ayuntamiento del gasto del centro floral ó presente que se haga, facilitando cuantas gestiones ante el Ayuntamiento de Zaragoza ó Comisión Organizadora sean precisas siendo dicha propuesta ratificada de forma unánime.

En otro orden de cosas y de forma genérica fue comentado que a partir del mes de febrero el operario de servicios múltiples se haría cargo del servicio de limpieza del consultorio médico local, y se habló sobre posibles soluciones al reparto de medicamentos en la vía pública por el farmacéutico titular de la Puebla de Hajar, con respecto a las personas que los demandan debiendo soportar estas últimas las inclemencias del tiempo al no tener acondicionado local alguno al respecto en la calle de la Avda. Constitución.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.